

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00459 00**

En atención al escrito que precede y previo a resolver lo que en derecho corresponda, se conmina a las partes para que se sirva precisar lo pretendido, esto es, si es la terminación del proceso por el pago total de la obligación o si es una terminación por transacción, indicando si la misma esta condicionada a la entrega de dineros por parte de este despacho judicial.

Por secretaría elabórese un informe de los títulos judiciales consignados para el presente proceso.

Cumplido lo anterior, ingresen las presentes diligencias al despacho.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **163**, hoy **12 de octubre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69e6eea5c73147aaae9b83ee792c7fd65a83e611766e9ddb842a043d4b01d918**

Documento generado en 11/10/2022 04:42:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>